

Santiago, 10 de agosto de 2023
PRES N°50/2023

Señora
María Teresa Calderón Rojas
Abogada Secretaria
Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados
Presente

Ref.: Respuesta a Oficio N°386/2023, del
20 de julio de 2023.

De mi consideración:

Me refiero al oficio antes individualizado, remitido a nuestra Institución a petición del H. Diputado señor Juan Antonio Coloma Álamos Presidente de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, mediante el cual, nos solicitan analizar la posibilidad de otorgar soluciones financieras para pequeños agricultores afectados por las inundaciones, ya sea que pertenezcan o no a programas de INDAP. Sobre el particular, cúpleme informar lo siguiente:

BancoEstado en su constante compromiso con el sector silvoagropecuario, dispone de una amplia oferta de valor a través de productos y herramientas de apoyo financiero, tanto de corto como de largo plazo, destinadas a agricultores de distintas escalas de producción, desde micro a grandes productores, y para los diferentes rubros involucrados en esta actividad económica. Dentro de esta oferta, existen no sólo créditos convencionales de capital de trabajo e inversión, sino que también servicios orientados a satisfacer necesidades de financiamiento específicas, tales como obras y equipos de riego; recuperación de suelos; desarrollo de praderas; créditos verdes (energías renovables); reconversión frutícola; y reposición de ganado, por mencionar los más destacados.

Complementariamente, BancoEstado dentro de su estrategia y política diferenciada hacia el sector agropecuario, ha desarrollado productos y programas de apoyo en línea con los ciclos productivos y particularidades propias de la agricultura nacional. Es en este contexto, que frente a las situaciones de catástrofes naturales que han afectado al país, el banco estado presente y ha apoyado de forma permanente la reactivación económica y social de las regiones afectadas, aportando diversas soluciones.

Es así como frente a las inundaciones ocurridas a fines del mes de junio de 2023, que afectaron las regiones comprendidas entre Valparaíso y Biobío, nuestro Banco implementó una serie de medidas de apoyo, de corto y largo plazo, destinadas a impulsar la reconstrucción y superación de los daños que se produjeron en los territorios afectados como consecuencia de las lluvias excesivas. Estas medidas – detalladas en el Anexo adjunto – han sido destinadas a todos los afectados sean o no clientes de BancoEstado, con especial foco en los segmentos de pequeños agricultores.

BancoEstado desarrolla un constante relacionamiento con entidades sectoriales y regionales del mundo agrícola a fin de poder difundir nuestros programas de apoyo. Quedamos disponibles para poder concretar nuevos acercamientos con grupos específicos de agricultores que requieran más información o acompañamiento respecto a nuestra oferta de productos y servicios.

Finalmente, agradecemos a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural su preocupación por transmitirnos los requerimientos del sector agropecuario nacional y de las comunidades rurales, pues ello nos ayuda a orientar nuestros esfuerzos en busca de soluciones y alternativas para brindar un mejor servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Hojman Trujillo
Presidente

Incl.: ANEXO: Productos financieros permanentes y de contingencia para apoyar al sector agropecuario afectado por inundaciones¹.

¹ Las medidas de apoyo estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2023, excepto el Crédito de Enlace Obras de Riego y Drenaje, ya que es un producto que es parte permanente de la oferta financiera que ofrece BancoEstado a sus clientes agricultores.

ANEXO

PRODUCTOS FINANCIEROS PERMANENTES Y DE CONTINGENCIA PARA APOYAR AL SECTOR AGROPECUARIO AFECTADO POR INUNDACIONES

1. Postergación de pagos:
 - Para clientes BancoEstado.
 - Cuotas por 6 meses para créditos comerciales y reprogramaciones vigentes de calendarios de pago mensual y no mensual.
 - 6 dividendos mensuales para créditos hipotecarios de vivienda e hipotecarios fines generales que se encuentren vigentes.

2. Crédito Emergencia:
 - Para clientes y no clientes.
 - Para capital de trabajo e inversión.
 - Tasa de interés 0,85% mensual.
 - Desfase primer vencimiento hasta 12 meses.
 - Con garantía estatal FOGAPE Chile Apoya.

3. Reordenar deuda según política vigente:
 - Sólo para clientes.
 - Tasa Preferencial según política vigente hasta 0,85% mensual.
 - Desfase 1er vencimiento hasta 12 meses.

4. Siembra por Chile Contingencia:
 - Para clientes y no clientes agrícolas.
 - Para capital de trabajo e inversión (Incluye también infraestructura predial y riego).
 - Tasa de interés 0,85% mensual.
 - Desfase primer vencimiento hasta 12 meses.
 - Con garantía estatal FOGAPE Chile Apoya y real, para infraestructura predial.
 - Plazo:
 - Capital de Trabajo hasta 36 meses.
 - Inversión hasta 84 meses.
 - Infraestructura predial y riego hasta 120 meses.

5. Crédito de Enlace Obras de Riego y Drenaje:

- Para clientes afectados.
- Para inversión en equipos y obras de riego (intra y extra predial).
- Plazo del crédito hasta 24 meses.
- Endoso del bono a favor de BancoEstado.
- Se financia hasta el 90% del valor de la bonificación.